



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

REUNION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 11/2010 Fecha 07 de Setiembre de 2010

En la Ciudad de Salta a los siete días del mes de Setiembre de dos mil diez, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos del tratamiento de los puntos del orden del día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 11/10 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

Estamentos de Profesores Regulares: Cr. Roberto A. Gillieri, Lic. Adrián Dib Chagra, Cr. Luis Guillermo Ossola, Cr. Hugo Llimós, Dra. María Fernanda Justiniano.

Estamento de Auxiliares Docentes: Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Cr. Julio Aramayo Alberto, Cr. Carlos Llacer Moreno.

Estamento de Graduados: Cr. Jorge Washington Castro.

Estamento de Estudiantes: Sr. Néstor Gustavo Raspa, Sr. Enzo Rubén Ortega, Sr. Ignacio Galará, Srta. Natalia García Wierna, Sr. Mario Lozano Barrientos.

Estamento P. A. U.: Sr. Walter Lobo.

Participa del acto la Sra. Secretaria Académica, Cra. Elizabeth Truninger de Loré y el Sr. Vice Decano, Cr. Carlos G. Revilla.

Consejeros Ausentes con aviso: Abogado Marcelo Domínguez, Cra. Nélide Maero de Ceriani, Sr. Rafael Alejandro Bustamante.

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, siendo las 15,40 hs. y cubierto el quórum reglamentariamente establecido, se da inicio a la sesión con el tratamiento del primer punto del Orden del Día:

1. Temas sobre Tablas.

Al no existir solicitudes de temas a ser incorporados para su tratamiento Sobre Tablas, se da inicio a continuación al análisis del siguiente tema del Orden del Día:

2. Resoluciones Ad Referéndum del Consejo Directivo.

a) **Res. N° 686/10. Resuelve: APROBAR** el Régimen de Correlatividades para el cursado y promoción de la asignatura optativa ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

AGRÍCOLAS de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003.

El Sr. Decano da lectura a la parte resolutive de la resolución de referencia, donde queda plasmado el detalle de las materias que integran el régimen de correlatividad, para el cursado y promoción de la asignatura “Administración de Empresas Agrícolas”.

No habiendo objeciones, se lleva a votación el tema y por unanimidad el Consejo Directivo resuelve *ratificar la Res. N° 686/10 en todo su contenido.*

b) Res. N° 759/10. Resuelve: APROBAR la constitución del Tribunal Examinador que entenderá en la defensa del Trabajo Final del Alumno Adrián N. Fernández Viera, de la carrera de Posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial.

Se da lectura a la parte resolutive del acto administrativo de referencia, donde se fijó el 6 de Setiembre de 2.010 para la constitución del Tribunal examinador que entenderá en la defensa del trabajo final sobre el tema “*Proyecto Turístico Hotelero en Valles Calchaquíes – Salta*” donde se evaluará al alumno Cr. Adrián N. Fernández Viera de la carrera de Posgrado especialización en Costos para la Gestión Empresarial. Se aclara que las actuaciones están contenidas en el Expte. 6.247/08, el que cuenta con despacho de la Comisión de Posgrado, y que, aún estando incluido en el Orden del Día de la reunión anterior, no llegó a tratarse por falta de quorum, situación esta que creó el motivo que dió origen al dictado de la Res. Ad-Ref. del epígrafe, ante la inminencia de la fecha fijada para la constitución del Tribunal de evaluación del mencionado trabajo final.

El Sr. Decano pone el contenido de la resolución a consideración del Cuerpo, no habiendo objeción alguna, se vota y, con la abstención del Cr. Roberto Gillieri, por ser integrante el Jurado, se resuelve *ratificar la Res. N° 759/10.*

3. Asuntos Entrados.

a) Expte. N° 6.476/10. C.E.U.C.E. Nota solicitando la adhesión al 34° Aniversario de la Noche de los Lápices.

El Sr. Decano informa que el Centro de Estudiantes presentó nota solicitando la adhesión de la Facultad al nuevo aniversario de la Noche de los Lápices, en la que se adjunta el Proyecto de Resolución. Se da lectura a la nota mencionada y al Proyecto como así también se lee, el Proyecto alternativo elaborado por el Decanato

Puesto a consideración el contenido de los dos proyectos, el Cuerpo resuelve aprobar el alternativo que obra a fs.10 – 11 con la siguiente modificación:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

a) En el **Visto** deben agregarse los nombres de los Consejeros estudiantiles de la Franja Morada: Sres. Ignacio Galará, Natalia García, Laura Ortega y Mario Lozano.

b) Expte. N° 6.530/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Público de antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asociado dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **Contabilidad I** para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de estudios 2003).

El Sr. Decano informa que el cargo que es llamado a concurso es el dejado vacante por el Cr. Guzmán quien accedió por concurso a un cargo superior y que requiere su pronta cobertura.

El Lic. Ossola manifiesta su adhesión a la propuesta de cubrir los cargos que dejan liberados los docentes que ganan concursos como regulares, o para casos de vacantes que surjan, a la vez que manifiesta que desearía que igual criterio se fije para cubrir otras cátedras por ejemplo, la de “Principios de Administración” a la cual él pertenece. Aunque resalta que en este caso no se advierte la intervención de la Comisión Asesora.

Respecto a lo último expresado por el Lic. Ossola, el Sr. Decano aclara que según la metodología seguida, la intervención de la Comisión de Docencia queda reservada para los casos de nuevos cargos, designaciones etc. pero no lo relacionado con los cargos vacantes, requiriéndose, eso sí, la información del Dpto. de Personal que avala la existencia de las vacancias.

El Sr. Decano pone a consideración el tema y, no habiendo objeciones se lleva a votación y el Cuerpo por unanimidad resuelve *solicitar al Consejo Superior autorización para hacer el llamado a concurso solicitado.*

c) Expte. N° 6.531/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Público de antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asociado dedicación Simple, para la asignatura **Derecho Societario** de la carrera de Contador Público Nacional, con extensión a **Derecho Privado, Obligaciones y Contratos** de la carrera de Contador Público Nacional y **Derecho II** de la carrera de Licenciatura en Administración.

El Sr. Decano informa que el cargo a cubrir es el que dejara vacante el Dr. Camisar, luego de lo informado pone a consideración el tema y, no habiendo objeción alguna, el Consejo, por voto unánime, resuelve *solicitar al Consejo Superior autorización para hacer el llamado a concurso solicitado.*

d) Expte. N° 6.532/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Público de antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **Derecho Societario** de la carrera de Contador Público Nacional, con extensión a **Derecho Privado**



Obligaciones y Contratos de la carrera de Contador Público Nacional y **Derecho II** de la Licenciatura en Administración.

El Sr. Decano informa que de acuerdo a la nota de la Directora Gral. Académica, Sra. Norma Vilca, corresponde llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, aclarando que, este cargo no deriva de una vacancia sino que fue asignado por Res. CD N° 283/09 de fecha 27/04/09.

Siendo hs.16:00 se incorpora a la sesión la Dra. María Fernanda Justiniano.

Ante las observaciones realizadas por varios Consejeros en el sentido de que advierten que se incurrió en demora para dar inicio al proceso del llamado a concurso para cubrir el cargo de referencia, el Sr. Decano informa desconocer las razones que dieron origen a la demora en las tramitaciones, pero resalta que este tema surge como consecuencia del análisis y revisión que se está realizando desde el comienzo de la nueva gestión a fin de abarcar en general, la situación académica de la Facultad. Aclara, que se trata de todos modos, de un cargo ya asignado.

El Lic. Ossola manifiesta que si se está trabajando en la conformación de una grilla de cargos que requieren llamado a concurso, es de opinión que este caso debiera incluirse en el conjunto.

El Sr. Decano aclara al respecto que se procura iniciar las tratamitaciones pertinentes en casos que, como éste, ya fueron asignados, mientras que los casos que integrarían la grilla que se menciona, requieren de un acabado análisis para cerciorarse fehacientemente, que los mismos existen, si cuentan con partida presupuestaria y, por supuesto, que cuenten con datos avalados por el Dpto. de Personal.

Interviene el Cr. Gillieri haciendo conocer su opinión en el sentido de que oportunamente cuando se dictó el acto administrativo de asignación del cargo, el mismo debió responder a las necesidades de la cátedra o sea que es algo que se ejecutó en su oportunidad y, no le parece oportuno ponerlo en estado de redistribución, sino más bien que se aceleren los procesos de las tramitaciones que, como en este caso no se hicieron.

El Cr. Aramayo manifiesta compartir la opinión del Cr. Gillieri en el sentido de que como se trata de un cargo ya asignado no debiera ir a una redistribución, aunque aclara que no deja de preocuparle la idea de que se mantengan asignaciones presupuestarias ociosas.

A continuación y, a pedido de Lic. Ossola, el Sr. Decano da lectura a la Res. CD N° 283/09 que asignó el cargo de referencia, a efectos de tomar conocimiento de su contenido.

Insiste el Sr. Decano que si bien desconoce las causas de la demora producida en el llamado de este concurso, se trata de agilizar la concreción del mismo.

Se produce un intercambio de palabras entre los Sres. Consejeros y, no habiendo más objeciones, se lleva a votación y por unanimidad, el Consejo Directivo resuelve *solicitar al Consejo Superior autorización para hacer el llamado a concurso solicitado.*



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Siendo las 16:20 se retira de la sesión la Dra. Justiniano.

e) Expte. N° 6.533/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Público de antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **Seminario de Inglés Técnico** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Lic. En Economía con extensión a **Inglés I, II y III** de la carrera Licenciatura en Economía.

El Sr. Decano informa que el cargo que se trata de cubrir es el dejado vacante por aceptación de la renuncia condicionada de la Profesora Graciela Saravia (mediante Res. N° 175/10), y que, para cubrir las necesidades académicas de las cátedras, urge su cobertura.

Se pone a consideración el tema y, no habiendo objeciones se lleva a votación y el Cuerpo por unanimidad, resuelve *solicitar al Consejo Superior autorización para hacer el llamado a concurso solicitado.*

f) Expte. N° 6.534/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Público de antecedentes y Prueba de oposición para cubrir cargos de Auxiliares de la Docencia.

El Sr. Decano da lectura a la nota de Secretaría Académica mediante la cual informa que, existiendo cargos auxiliares de la docencia vacantes oportunamente asignados, corresponde solicitar autorización del Consejo Directivo para realizar los llamados a concursos. Acto seguido se lee el detalle referente a los cargos a cubrir y las asignaturas correspondientes, como así también las observaciones aclaratorias de cada caso en particular.

Se pone a consideración lo leído y, no habiendo objeciones se somete a votación y, el Cuerpo por unanimidad resuelve:

Autorizar el llamado a concurso de los siguientes cargos:

Cant.	CARGO	ASIGNATURA	Observaciones
1	J.T.P. Semiexclusivo	Contabilidad I	Ex G. Alanís
1	J.T.P. Semiexclusivo	Economía II con ext. a Economía I	Ex. Lloret
2	J.T.P. Semiexclusivo	Principios de Administración	Ex. L. Ossola Ex R. Ruiz
1	J.T.P. Semiexclusivo	Contabilidad II con ext. a Contabilidad III	Asignado por Res. C.D. N° 588/09
1	J.T.P. Semiexclusivo	Sem. de Inglés con ext. a Inglés (M. I, II y III)	Vto. Regularidad de Prof. Néspoli
1	J.T.P. Simple	Contabilidad II con ext. a Contabilidad III	Ex G. Segura
1	Aux. D. 1° semiexclusivo	Estadística I con ext. a Estadística II	Ex D. Quiroga



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

<i>I</i>	<i>Aux. D. 1ª semiexclusivo</i>	<i>Administración y Hacienda Pública</i>	<i>Ex J. Terán</i>
<i>I</i>	<i>Aux. D. 1ª semiexclusivo</i>	<i>Filosofía con ext. Sociología</i>	<i>Ex A. Moreira</i>
<i>I</i>	<i>Aux. D. 1ª Simple</i>	<i>Teoría y T. Imp. I con ext. a T. y T. Imp. II</i>	<i>Asignado por Res. C.D. N° 732/10</i>
<i>I</i>	<i>Aux. D. 1ª Simple</i>	<i>Contabilidad IV (Cr. Ángel)</i>	<i>Asignado por Res. C.D. N° 732/10</i>
<i>I</i>	<i>Aux. D. 1ª Simple</i>	<i>Contabilidad I</i>	<i>Vacante por no asumir funciones el Cr. Saravia Amado</i>
<i>2</i>	<i>Aux. D. 1ª Simple</i>	<i>Matemática II con ext. a Matemática III</i>	<i>Ex S. Crespo No tomó posesión Cr. Barro Anachuri</i>
<i>I</i>	<i>Aux. D. 1ª Simple</i>	<i>Organización y Sistemas</i>	<i>Ex Vargas de Gallardo</i>

Siendo hs. 16:40 el Lic. Adrián Dib Chagra solicita autorización para retirarse de la sesión por tener que dar clase. Autorización que es concedida.

4. Acta de Reunión de Consejo Directivo: Reunión Ordinaria N° 08 – 10.

El Lic. Ossola mociona que se aplique la modalidad adoptada por el Consejo, de *aprobar en general el Acta N° 08 – 10 y, si al cabo de 7 días no se producen observaciones que impliquen alteración, queda automáticamente aprobada en particular.*

Se pone a consideración la moción propuesta por el Lic. Ossola y no habiendo objeción alguna, se somete a votación y el Cuerpo por unanimidad la aprueba.

5. Exptes. con Dictamen de Comisiones Asesoras.

5.1 Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

a) Expte. N° 6.134/10: Prof. Guardatti, Paola. Solicita Mesa de examen para la asignatura Módulo III La Práctica Educativa, del Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas.

La Comisión de Posgrado aconseja:

1. Se convalide la constitución del tribunal examinador correspondiente al Módulo III “La Práctica Educativa”, de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, realizado el día 22 de Abril de 2.010, donde fueron evaluadas las alumnas: Silvina Lorena Calermo, LU N° 595.926, Ana Karina Climent Scherer, LU N° 595.911 y Patricia Alejandra Toledo, LU N° 595.496.
2. Se tenga por integrado el Tribunal examinador según el siguiente detalle:
Cra. María Rosa Panza.
Cr. Armando Varillas
Prof. Paola Guardatti



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Cra. Elizabeth Truninger de Loré (S)

El Consejero Sr. Ignacio Galará, en su carácter de integrante de la Comisión de Posgrado, da lectura al dictamen de la Comisión de Posgrado. No habiendo objeciones se vota y el Cuerpo por unanimidad resuelve su aprobación.

b) Expte. N° 6.237/10: Prof. Guardatti, Paola. Solicita aprobación de tribunal examinador para las asignaturas Investigación Educativa y Taller de Integración de la carrera Especialización en la Enseñanza de Cs. Económicas y Cs. Jurídicas.

La Comisión de Posgrado aconseja:

1. Se tenga por aprobada la constitución de los tribunales examinadores realizados en día 30 de Abril del 2010, correspondientes a las asignaturas Taller de Integración e Investigación Educativa, donde fueron evaluados alumnos de la carrera de Posgrado Especialización en Enseñanza de las Ciencias Económicas y de las Ciencias Jurídicas.
2. Se tenga por designados como miembros de los tribunales a los siguientes docentes:

Asignatura: Taller de Integración

Prof. Paola Guardatti
Mgs. Néstor Hugo Romero
Cra. María Rosa Panza
Cra. Elizabeth Truninger de Loré (S)

Asignatura: Investigación Educativa

Mgs. Néstor Hugo Romero
Cra. María Rosa Panza
Prof. Paola Guardatti
Cra. Elizabeth Truninger de Loré (S)

El Consejero Galará da lectura al dictamen de la Comisión de Posgrado. No habiendo objeciones, se vota y, por unanimidad el Consejo resuelve su aprobación.

c) Expte. N° 6.119/10: Aspirantes al Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas. Solicitan inscripción al Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas con título en trámite.

La Comisión de Posgrado aconseja:

- Dar lugar a la solicitud de la Srta. Natalia TOIGO D'ANGELO de extender el carácter de condicionalidad en la carrera del Profesorado en Ciencias Económicas, hasta tanto cuente con el diploma.

Se da lectura al dictamen de Comisión de Posgrado.

El Sr. Decano explica que este caso se refiere a una alumna que es egresada de esta Facultad y que aún no cuenta con su título como consecuencia de la apreciable demora que observa el sector Títulos de la Universidad.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Cr. Gillieri reflexiona en el sentido de que, por tratarse de una alumna de esta Universidad, debió ser posible tomar recaudos en cuanto al control de actas y verificaciones que determinan fehacientemente que la Srta. Toigo concluyó sus estudios. Pero cabe la pregunta, qué actitud se adoptaría en aquellos casos de alumnos que provengan de otras Universidades? Si se les negara la resolución favorable, se estaría dando un tratamiento diferente a una misma situación. Aclara el Cr. Gillieri que lo manifestado sea considerado no como una oposición, sino como un aporte de análisis que, este caso especial, amerita.

El Cr. Llimós manifiesta que lo que se está tratando es facilitar, con el otorgamiento de extensión de la condicionalidad, que la alumna causante pueda continuar con el cursado del posgrado, obviamente con un plazo determinado.

La Cra. Chiozzi explica que, casos como este, traen aparejado un problema administrativo al no poder darles ingreso al sistema operativo de Alumnos. Aclara además, que con frecuencia se dan casos como este, de alumnos que no cuentan todavía con el diploma y que pertenecen a otras universidades donde también acusan demoras de más de un año en la entrega de los títulos.

El Cr. Gillieri manifiesta que, conociéndose los esfuerzos que la Universidad está realizando para regularizar el sector Títulos y, como aún se presentan casos de pedidos como el que se está tratando, sería conveniente que la Universidad fijara un criterio general a aplicar en situaciones que como estas, se presenten en esta Unidad Académica.

Siendo hs. 17:00 se retira de la sesión el Cr. Carlos Llacer Moreno.

El Consejero Sr. Walter Lobo hace uso de la palabra para manifestarse en contra del otorgamiento de condicionalidad, ello es así por los problemas administrativos que ocasiona, por otra parte, agrega, si se le permite ahora hacer el Módulo I luego solicitará para hacer el Módulo II correlativo siguiente, aún cuando la alumna siga ostentando su carácter de “*aspirante*” va adquiriendo derechos. Por lo que es de opinión que se pasen las actuaciones a Asesoría Jurídica para que emita dictámen al respecto.

Se produce un relevante debate entre los integrantes del Cuerpo del que surge la coincidencia, de aprobar el dictamen de Comisión agregándose al mismo el plazo máximo de duración de la condicionalidad y, que por cuerda separada se solicite al Consejo Superior el tratamiento prioritario respecto a la política a aplicar para estos casos de condicionalidad.

El Cr. Gillieri propone como moción que el Cuerpo se constituya en Comisión para modificar el dictamen.

El Sr. Decano pone a consideración la moción propuesta y al no haber objeciones se resuelve por unanimidad su aprobación.

Constituido en comisión se modifica el dictamen, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Hacer lugar a la solicitud de la Srta. Natalia TOIGO D’ANGELO de extender el carácter de condicionalidad en la carrera del Profesorado en



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Ciencias Económicas hasta tanto cuente con el diploma, fijando como fecha máxima el inicio del Período Lectivo 2011”.

Vuelto a sesión ordinaria el Sr. Decano somete a votación el dictamen modificado el que es aprobado con la abstención del Consejero Sr. Lobo.

d) Expte. N° 6.400/09: Dr. Le Pera, Alfredo – Cra. Cortés de Trejo, Lea. Solicitan autorización para dictar la 2ª Cohorte de la Carrera de Postgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas.

La Comisión de Posgrado aconseja:

- a) Que se autorice el dictado de la 2da. Cohorte de la carrera de posgrado **Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas**, con los lineamientos aprobados por Res. CS 305/08 y modificatoria Res. CD 553/10.
- b) Que se eleve el Texto Ordenado de la Resolución al Consejo Superior para su homologación.

El Consejero Galará da lectura al dictamen de la Comisión de Posgrado, no habiendo objeciones, se lleva a votación y el Cuerpo por unanimidad resuelve su aprobación.

e) Expte. N° 6.189/10: Prof. Guardatti, Paola. Eleva programa del Módulo I de la Carrera Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas – Año 2010.

La Comisión de Posgrado aconseja:

- Se tenga por aprobado el programa, bibliografía y modalidad de evaluación del **Módulo I “La educación como Práctica Social”**, correspondiente a las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas (Edición 2.010 – 2.011).

Se da lectura al despacho de Comisión.

La Cra. Chiozzi mociona *que se apruebe el dictamen de la comisión*. Se pone a consideración la moción propuesta y, no habiendo objeciones se somete a votación y el Consejo con voto unánime la aprueba.

f) Expte. N° 6.736/07: Mg. Elias, Lidia Rosa. Remite a consideración la versión de la carrera de Especialización de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, 3ª Edición.

La Comisión de Posgrado aconseja:

- a) Se autorice el dictado de la **3ra. Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión** a partir del segundo cuatrimestre del período académico 2.010.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

- b) Se apruebe un texto ordenado con las modificaciones introducidas a la Res. 346/04 CS, referentes a:
 - i. Comité Académico y Asesores Externos
 - ii. Financiamiento
 - iii. Participación de otras Instituciones
- c) Se faculte al Sr. Decano a realizar ajustes al presupuesto en más o en menos, a fin de adecuarlo a las necesidades que pudieran surgir, respetando el autofinanciamiento y la normativa vigente en la materia.
- d) Se solicite al Consejo Superior la convalidación correspondiente.

Se da lectura al dictamen de Comisión de Posgrado. No habiendo objeciones se lleva a votación y el Cuerpo por unanimidad lo aprueba.

g) Expte. N° 6.335/10: Alumna Calderón, Nélica Graciela. Solicita equivalencias de módulos aprobados para la 5ª edición del Postgrado Especialización en Tributación.

La Comisión de Posgrado aconseja:

- 1. Se tenga por incorporada a la alumna Nélica Graciela Calderón, a la 5ta. Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.
- 2. Se tenga por otorgado el reconocimiento de los módulos aprobados conforme el siguiente detalle:
 - Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimientos.
 - Módulo III: Seminario sobre Imposición a la Renta y Sobre los Patrimonios.
 - Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos.
 - Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario.
- 3. Se deje pendiente el reconocimiento del Módulo V Administración Tributaria, aprobado como alumna externa, hasta tanto apruebe el Módulo II Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales, a los efectos de dar cumplimiento con el régimen de correlatividad establecido por Res. 284/04CS.

Se da lectura al dictamen de Comisión. El Sr. Decano pone a consideración el dictamen leído y, no habiendo objeciones lo somete a votación y, el Consejo por unanimidad resuelve su aprobación.

h) Expte. N° 6.413/10: Docentes de la Cátedra de Contabilidad Pública. Solicitan la designación como Profesores Honorarios a los Dres. Adolfo Atchabahian y Alfredo Le Pera.

La Comisión de Posgrado aconseja:

- La designación de los mencionados profesores como Profesores Honorarios de esta casa de estudios.

El Consejero Estudiantil Sr. Ignacio Galará como integrante de la Comisión de Posgrado da lectura al dictamen de Comisión de Posgrado.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

A continuación a pedido del Lic. Ossola se da lectura al Artículo 30 del Estatuto de la Universidad que define a los Profesores Honorarios.

El Sr. Decano informa que obra en el expediente, el currículum vitae de los Profesores Dres. Adolfo Atchabahian y Alfredo Le Pera.

Luego de un intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros surge que corresponde dejar establecido en el dictamen que se solicite la intervención del Consejo Superior.

El Consejero Sr. Lobo propone que el Cuerpo se constituya en Comisión para elaborar la modificación del despacho. Se pone a consideración la moción propuesta la que es aprobada por unanimidad.

Constituido en Comisión se modifica el dictamen el que queda redactado de la siguiente manera:

“Solicitar al Consejo Superior la designación de los Dres. Adolfo Atchabahian y Alfredo Le Pera como Profesores Honorarios en el marco del Art. 30 del Estatuto de la Universidad”.

Vuelto a sesión ordinaria, el Sr. Decano somete a votación el dictamen modificado y el Consejo Directivo por unanimidad, lo aprueba.

5.2 Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

a) Expte. N° 6.080/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Público para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de 1ª dedicación Semiexclusiva para Derecho Público (Módulo II) con extensión a Derecho III (Módulo I) de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración.

La Comisión de Docencia aconseja:

- A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 127 – 131).
- B. DESIGNAR en el cargo **Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva** para la asignatura DERECHO PUBLICO – MODULO II con extensión a DERECHO III – MÓDULO I de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2.003, llamado por Res. N° 1.346/09, a la postulante **Mg. Rosana Mabel CASTRO, DNI N° 21.634.014.**

El Lic. Óssola en representación de la Comisión Asesora da lectura al dictamen respectivo.

El Sr. Decano pone a consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión leído y, no habiendo objeciones lo somete a votación y el Cuerpo por unanimidad, resuelve su aprobación

b) Expte. N° 6.081/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Público para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar Docente de 1ª Categoría



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

dedicación Simple para la asignatura Organización de Empresas de la carrera de Contador Público Nacional.

La Comisión de Docencia aconseja:

- A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 119 – 122).
- B. DESIGNAR en el cargo **Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple** para la asignatura ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, llamado por Res. N° 1.346/09, a la **Cra. Luz Teresa ELIAS de DI FRANCESCO, DNI N° 17.354.821.**

El Lic. Óssola en representación de la Comisión Asesora, da lectura al dictamen respectivo. Se pone a consideración y, no habiendo objeciones se lleva votación y, el Cuerpo por unanimidad, resuelve aprobar el dictamen de Comisión de Docencia.

c) Expte. N° 6.068/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir cargo de Jefe de Trabajos prácticos dedicación Simple para el área de Contabilidad en el marco del Proyecto PACENI.

La Comisión de Docencia aconseja:

- DESIGNAR a la **Cra. Gabriela Verónica ROBLES** en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple** para el Área Contable, en el marco del Proyecto PACENI desde la toma de posesión de funciones hasta el 31 de diciembre de 2010.

Se da lectura al dictamen de comisión. No habiendo objeciones se lleva votación y por unanimidad, el Cuerpo resuelve aprobar el dictamen de Comisión de Docencia.

d) Expte. N° 6.073/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a Concurso Público para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Públicos dedicación Semiexclusiva para la asignatura Organización de Empresas.

La comisión de Docencia aconseja:

- A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado (fs. 101 – 103).
- B. DESIGNAR en el cargo **Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva** para la asignatura ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, llamado por Res. N° 1.346/09, a la postulante **Cra. María de los Ángeles EXENI, DNI N° 24.453.341.**

Se da lectura al dictamen de comisión. No habiendo objeción alguna, se lleva votación y por unanimidad, el Cuerpo resuelve aprobar el dictamen de Comisión de Docencia.

e) Expte. N° 6.251/09: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2ª



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Categoría para la asignatura Historia de las Instituciones para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2.003).

La Comisión de Docencia aconseja:

- A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado que obra a fs. 26 – 27.
- B. DESIGNAR al alumno **Sr. Rubén Alberto FLORES, DNI N° 28.633.324** en el cargo de **Alumno Auxiliar de la Docencia de Segunda Categoría** para la asignatura optativa HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003).

El Lic. Óssola informa el tema y da lectura al dictamen de Comisión de Docencia, el que es puesto a consideración y, al no haber objeción alguna se somete a votación y por unanimidad, el Cuerpo resuelve aprobarlo.

f) Expte. N° 6.378/10: Secretaría Académica – Unsa. Por nota N° 47/10: Solicita se efectúe la convocatoria para seleccionar un tutor estudiantil para acompañar y orientar a los alumnos de los Pueblos Originarios.

La Comisión de Docencia aconseja:

- A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado que obra a fs. 224.
- B. DESIGNAR a la alumna **Srta. Julieta GRECO SILVERA, DNI 33.090.506**, en el cargo de **TUTOR ESTUDIANTIL** para Alumnos provenientes de Comunidades de Pueblos Originarios, desde toma de posesión de funciones hasta el 31 de diciembre de 2010.
- C. SOLICITAR al Consejo Superior que autorice la prórroga de la designación por el período restante durante el período académico 2.011.

El Lic. Óssola informa y da lectura al dictamen de la Comisión. No habiendo objeciones se lleva votación y por unanimidad, el Cuerpo resuelve aprobar el dictamen de Comisión de Docencia.

g) Expte. N° 6.197/07: Lic. Capilla, María Esther. Solicita reducción de dedicación en el cargo de profesor regular titular de las asignaturas Estadística Plan 1985 y Estadística I y II Plan 2.003

La Comisión de Docencia aconseja:

- **TENER POR PRORROGADA** la reducción de dedicación de la **Lic. María Esther CAPILLA**, de Semiexclusiva a Simple a partir del 1 de agosto de 2010 mientras dure su designación como Profesora Asociada Regular con dedicación exclusiva en la Facultad de Ingeniería.

El Lic. Óssola da lectura al dictamen de la Comisión.

El Sr. Decano comenta que de acuerdo a la conversación mantenida con la Lic. Capilla, ella manifestó estar dispuesta a que la reducción de dedicación sea de carácter definitivo, de ser así se debe contar con la aprobación previa de este Cuerpo,



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

pero, la prórroga que ahora se está tratando, sólo cubre el tiempo de la designación en la Facultad de Ingeniería

Luego de algunos comentarios, se pone a disposición el dictamen de Comisión leído y, no habiendo objeciones, se somete a votación y por unanimidad el Cuerpo resuelve su aprobación.

Habiéndose concluido con el tratamiento de todos los temas del Orden del Día, siendo hs. 17:40 se levanta la sesión.